



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 180-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA MELLADO RUIZ**, en Nota de fecha 04 de mayo de 2007; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D178/2007 de fecha 06 de mayo de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de once (11) meses, a contar del 01 de agosto de 2007, a la Sra. **CLAUDIA MELLADO RUIZ**, Académica del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de realizar una estadía postdoctoral en la Universidad de Indiana, Bloomington, Estados Unidos.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CLAUDIA MELLADO RUIZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribáse a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de junio de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR